



DECRETO Nº 2291 / 26

San Martín de los Andes 10 SEP 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la trabajadora **NEIRA ROXANA – LEG. 1301**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes por la suma de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00)**; y,

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora manifiesta la necesidad de afrontar gastos imprevistos e impostergables.

Que el importe será descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de septiembre de 2026, conforme al formulario de anticipo de haberes y a lo autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a la trabajadora municipal **NEIRA ROXANA – Legajo Nº 1301**, un anticipo de haberes por la suma de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00)**, el que será depositado conforme la modalidad que determine la Tesorería Municipal y descontado de los haberes correspondientes al mes de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

E.C

Marta S. Bayardo

dora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Saloni
Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes